



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Sucesión propuesta por DIANA ANAYIBE PAEZ. C.C. 55.145.084 causante MARIA CECILIA PAEZ MARTINEZ C.C. 36.148.492. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00112-00.

Allegadas las publicaciones de Ley, para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la causante MARIA CECILIA PAEZ MARTINEZ, de que trata el Artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8 a.m. del día 18 del mes de agosto del año 2021.

Infórmese a los interesados el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual con la advertencia de que dicho inventario se remita al correo institucional antes de la audiencia para incorporarlo a la misma.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza